

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DEL ENCARGO DENOMINADO “CREACIÓN DE LA RUTA DEL RÍO SAN PEDRO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ”. EXPTE 2020/003.

PRIMERO.- Mediante resolución de 13 de mayo de 2020 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se acuerda el encargo a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos incluidos en el encargo denominado “Creación de la ruta del Río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

SEGUNDO.- En el punto 3 y 6 del ACUERDA de dicha Resolución se establece que el importe del encargo asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.355.479,33€), siendo los datos presupuestarios los siguientes:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2020	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	1.094.810,23
2021	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	260.669,10

TERCERO.- De otro lado, el punto 9 del ACUERDA recoge que “los trabajos contemplados en el presente encargo tendrán un plazo de ejecución de ocho (8) meses desde la fecha de la notificación de la presente Resolución”.

CUARTO.- Con fecha 10 de diciembre de 2020 se dicta resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda modificar la resolución de 13 de mayo de 2020. En dicha resolución, se amplía el plazo de ejecución del encargo, de tal manera que se indica que el encargo finalizará el 31 de julio de 2021. De otro lado, también se produce un reajuste de las anualidades, quedando los datos presupuestarios del siguiente modo:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2020	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	57.246,47
2021	1300170000 G/44E/61700/00 A1632090M1 2017000088	1.298.232,86



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	20/12/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVQEKGZGUVHTABCZ2CJC7DXFG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- Con fecha 23 de junio de 2022 se dicta resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda modificar la resolución de 13 de mayo de 2020. En dicha resolución se amplía el plazo de resolución del encargo quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 31 de Diciembre de 2022, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

SEXTO.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 se propone por parte del Director del encargo con la conformidad de TRAGSA la suspensión temporal total del encargo. Dicha suspensión se fundamenta en las intensas lluvias producidas en las últimas semanas y la singular morfología del terreno donde están ubicadas las obras. Tras la consulta de la previsión del tiempo atmosférico para las próximas fechas, se considera necesaria la suspensión temporal total de las obras con fecha 23 de diciembre de 2022 y hasta el 16 de enero de 2023, fecha que se estima suficiente para poder reanudar los trabajos.

SÉPTIMO.- La propuesta anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales con fecha 14 de diciembre de 2022.

OCTAVO.- Con fecha de 15 de diciembre se emite Propuesta de resolución por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de suspensión temporal total del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	20/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVQEKGZGUVHTABCZ2CJC7DXFG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos lo antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como vista la propuesta del Director del encargo con la conformidad de TRAGSA, el informe favorable del Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos

RESUELVO

ÚNICO.- La suspensión temporal total del encargo realizado a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) denominado “Creación de la ruta del Río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz” desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023.

En Sevilla, fecha de la firma digital

EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Sergio Arjona Jimenez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	20/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVQEKGZGUVHTABCZ2CJC7DXFG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	